

NOVEDADES DE O.S. EN MARZO 2024

IMESA - OSETYA: Sin convenio – 01/03/24

A partir del 1 de Marzo/24 IMESA se desvincula del gerenciamiento del Grupo OSETYA Ambulatorio e Internacion (Cod 903/0 - 904/7); por lo tanto sus beneficiarios se atenderán como pacientes particulares.

IMESA GRUPO OSETYA Ambulatorio Cod 903/0

IMESA GRUPO OSETYA Internacion Cod 904/7

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO – 05/03/24

A partir de la fecha las siguientes Obras Sociales quedan sin Convenio:

OSPERYRHA (Convenio directo) Cod 6776

OSETYA (Convenio directo) Cod 5115

LITORAL SALUD Ambulatorio Cod 8565

LITORAL SALUD Internacion Cod 8572

LITORAL SALUD Refacturación Cod 8589

O.S PERSONAL IND. FÓSFORO Cod 6745

FARMACIA: Actualizacion de Coseguros – 07/03/24

Se informan los Coseguros Actualizados de la **O.S FARMACIA**

COSEGUROS: (cobrar monto impreso en Orden)

Hasta 6 determinaciones básicas \$ 1250

Por cada determinación extra \$ 500

Laboratorio Biomolecular - Genético-RÍE \$ 6.300 por cada determinación

(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil-Discapacidad)

OSPIL: Cobro de Bono Compensador – 07/03/24

A partir de la fecha, y por no haber logrado un acuerdo de aranceles satisfactorio, la Mesa Directiva resolvió aplicar un **Bono Compensador de \$ 5.000 a:**

OSPIL (Cod. 0110; 0134)

IMPORTANTE OSECAC: Corte de Servicios – 13/03/24

A partir del **13 de Marzo de 2024** se Suspende el Crédito a la siguiente Obra Social por **FALTA DE PAGO** y por

lo tanto sus beneficiarios serán atendidos como pacientes particulares:

OSECAC - (Cod 5665)

SERMEX - (Cod.6848)

SERMEX -Fert.Asistida - (Cod.7784)

IMPORTANTE OSECAC: Reanudación de Servicios – 14/03/24

A partir del **14/03/24** se **REANUDA EL SERVICIO** por haber regularizado su situación a los afiliados de la siguiente obra social:

OSECAC - (Cod 5665)

SERMEX - (Cod.6848)

SERMEX -Fert.Asistida - (Cod.7784)

IMPORTANTE: Intranet y carga de resultados CCE – 16/03/24

Se informa que tanto nuestra INTRANET como también la carga de resultados de nuestro Control de Calidad Externo (CCE) se encuentran activos y su información a sido recuperada.

Para acceder a estos sitios puede hacerlo a través de nuestra pagina institucional (biocoher.com.ar), que a pesar de seguir con inconvenientes, en la misma se han reestablecido los accesos a estos sectores importantes de nuestro Colegio.

Estamos trabajando para restaurar la funcionalidad en su totalidad de nuestra pagina lo antes posible.

Lamentamos las molestias ocasionadas

ACLARACION IMPORTANTE: Validación y Facturación de ordenes – 18/03/24

Es importante aclarar algunos aspectos relacionados a la Validación y Facturación de ordenes con el Sistema OPTIMI.

Al ingresar a la pestaña VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS nos encontramos con dos opciones:

Validaciones Sistemas Externos

Validación según Numero de Autorización

A- VALIDACION SISTEMAS EXTERNOS

A continuación se detallan las Obras Sociales con sus características y detalles para su correcto ingreso en el sistema

1. OSDE: (Se Valida afiliado y Autorizan practicas)

Se tienen que validar todos los códigos, aun los que vienen autorizados por OSDE, cuando tienen una

autorización por carencias.

2. SANCOR: (Se Valida afiliado y Autorizan practicas)

Recordar en SANCOR que solo pueden solicitar sola una vez por día y por afiliado, si tiene 2 pedidos se debe hacer en días desdoblados.

3. MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO: (Se Valida afiliado y Autorizan prácticas)

En este caso particular el número de afiliado va separado por un GUIÓN (-) en el grado de parentesco.

4. PREVENCIÓN SALUD: (Se Valida afiliado y Autorizan prácticas)

Si el afiliado concurre con la orden ya autorizada, se debe cargar la misma directamente como una orden ambulatoria, sin pasar por el paso de validación.

5. LUZ Y FUERZA: (Se Valida afiliado y Autorizan prácticas)

Si el afiliado concurre con la orden ya autorizada, se debe cargar la misma directamente como una orden ambulatoria, sin pasar por el paso de validación.

6. IOSFA: (Solo Validación de afiliado)

Recordar consultar el nomenclador IOSFA para aquellas prácticas que requieran autorización de parte de la obra social

7. JERARQUICOS SALUD: (Solo Validación de afiliado)

Recordar consultar el nomenclador JERARQUICOS

para aquellas prácticas que requieran autorización de parte de la obra social

RECORDAR IMPRIMIR EL CORRESPONDIENTE CUPON EN TODAS ESTA OBRAS SOCIALES

B- VALIDACION SEGUN NUMERO DE AUTORIZACION

Aquí se cargan las ordenes tal como se emiten desde la obra social sin necesidad de validar ni autorizar las mismas. Solo ingresando los datos del Número de Orden y DNI del afiliado, automáticamente el sistema trae los datos de la misma autorizados previamente por la Obra Social.

1. IOSPER

Tener en cuenta que:

. La orden no se encuentre vencida. En el caso de IOSPER son 60 días desde su emisión al momento de que se envía al Colegio.

. Que la orden no este anulada en IOSPER, motivo por el cual no le va a traer los datos.

2. OSPE-UNIMEDICA

Tener en cuenta que:

- . La orden no se encuentre vencida. El vencimiento sale impreso en la orden (extremo superior derecho)
- . En UNIMEDICA la orden tiene impreso el DNI de titular y del adherente. En caso de ser el paciente el adherente colocar el DNI del mismo, no el del titular.
- . Tener en cuenta en UNIMEDICA si se tiene que discriminar si el afiliado es gravado o exento, la carga se tiene que hacer en los códigos correspondientes.

IMPORTANTE: NO SE DEBEN MODIFICAR NINGUN DATO QUE DEVUELVE EL SERVIDOR DE IOSPER Y UNIMEDICA. (FECHA, PRACTICAS, Y DEMAS)

OSPRERA: Reanudación de Servicios y nuevo Convenio – 20/03/24

A partir del **19/03/24** se **REANUDA EL SERVICIO** por haber regularizado su situación a los afiliados de la siguiente obra social:

OSPRERA Ambulatorio COD. (7461)

OSPRERA Internación COD. (8383)

Y se firma un nuevo convenio directo con la obra social

OSPRERA Ambulatorio COD. 7461

OSPRERA Internación COD. 838-3

Vigencia: 01 de Marzo de 2024

Valor: NBU 12/16

UB: **\$ 540**

IMPORTANTE: OSPE-UNIMEDICA – 20/03/24

Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.

Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.

Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.

LOS CODIGOS DE INGRESO SON LOS SIGUIENTE:

PARANA (OSPE)	1001	
---------------	------	--

VICTORIA (OSPE)	1004	
GUALEGUAY (OSPE)	1004	
NOGOYA (OSPE)	1005	
C DEL URUGUAY (OSPE)	1006 (GRAVADOS)	1016 (EXENTOS)
LA PAZ (OSPE)	1006 (GRAVADOS)	1016 (EXENTOS)
CONCORDIA (OSPE) COSTA DEL URUGUAY	1002 (GRAVADOS)	1012 (EXENTOS)
CONCORDIA (OSPE) COSTA DEL PARANA	1009 (GRAVADOS)	1019 (EXENTOS)

CONCORDIA COSTA DEL URUGUAY comprende:

Concordia, Federal, Federación, Feliciano, Chajarí, San Salvador

CONCORDIA COSTA DEL PARANA comprende:

Diamante, Crespo, Ramirez, Villaguay, Villa Lib San Martin

Mientras que ROSARIO DEL TALA, COLON y GUALEGUAYCHU todavía no están operativas por esta modalidad razón por la cual debe seguir facturándose como antes.

OSPECON: Suspensión bono compensador – 21/03/24

A partir del 20 de Marzo 2024, al haber llegado a un acuerdo arancelario, se ha resuelto suspender el Bono Compensador a:

OSPECON (Cod 8682; 8699)

PAMI: Practicas Dengue – 21/03/24

A partir del 1 de Marzo 2024, el PAMI establece el pago por fuera de cápita de las determinaciones para Dengue.

Los requisitos son los siguientes:

- Pedido médico por OME exclusivamente.
- Denuncia a SISA
- Códigos incluidos

664361 Dengue Ac Anti IgG (35 UB)

664363 Dengue Ac Anti IgM (35 UB)

664365 Dengue Acs Anti IgG e IgM cualitativo (35 UB)

664369 Dengue Ag PCR (80 UB)

664371 Dengue Ag Elisa (S /V)

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

NO se deben cargar en el sistema Optimi de Auditoria. Se deben facturar directamente al Cod 550/0.

Si el pedido consta de otras prácticas además de las de Dengue incluida en este listado, se deberá solicitar la auditoria en Optimi para esas prácticas, excluidas las de Dengue y se deberá facturar con fotocopia a la cápita las prácticas auditadas por el CoBER y las de Dengue con el pedido original (OME únicamente) al código 550/0

POLICIA FEDERAL: Suspensión bono compensador – 22/03/24

A partir del 22 de Marzo 2024, al haber llegado a un acuerdo arancelario, se ha resuelto suspender el Bono Compensador a:

O.S POLICIA FEDERAL Ambulatorio (Cod 0976)

O.S POLICIA FEDERAL Internación (Cod 4970)